



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** aprobó sus Tablas de Retención Documental, como consta en el acta número 001 de la sesión del Comité Interno de Archivo del 25 de enero de 2017 de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019.

Que la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** publicó sus Tablas de Retención Documental en su sitio web según lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019.

Que en concordancia con los artículos 10 y 11 del Acuerdo 004 de 2019, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado emitió concepto técnico de evaluación del 17 de junio de 2019 y consideró que las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** cumplían los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá**, mediante certificado del 22 de abril de 2020, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental de la **Corporación Autónoma Regional de Boyacá** reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el siguiente número: **TRD-222**.

En constancia se firma en Bogotá, a 11 de mayo de 2020,

YENNI MARCELA GASCA MUETE
Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias
Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
Colombia

